CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #4468988

EDICTO BOLETIN PODER JUDICIAL

D´ARPINO SEBASTIAN NELSON ALFREDO C/ DISTRIBUIDORA LAVALLE S.R.L. Y KALJA FELIZ ROBERTO Y BERNANCHET RITA DEL VALLE Y OTRO S/ DESPIDO - 495/14

Fecha de publicacion: 07/07/2023

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 495/14

H103224468988

EDICTO LIBRE DE DERECHO POR TRES DIAS

BOLETIN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR TRES DÍAS. AL SR. KALJA FELIZ ROBERTO DNI 16.176.263. Se hace saber que por ante este Excma. Cámara de Apelación del trabajo SALA 2 , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. ADRIÁN M. DÍAZ CRITELLI, y Secretaría a cargo de Ricardo Ponce de León, se tramitan los autos caratulados: "D´ARPINO SEBASTIAN NELSON ALFREDO c/ DISTRIBUIDORA LAVALLE S.R.L. Y KALJA FELIZ ROBERTO Y BERNANCHET RITA DEL VALLE Y OTRO s/ DESPIDO Expte. Nº 495/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:"**San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2023** I...II-Atento a las constancias de autos hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fecha 01/12/2023 y, conforme a lo dispuesto por el art. 22 CPL- segundo y tercer parrafo-, notifiquese a Felix Roberto Kalja de la resolución de fecha 15/11/2022, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres dias. FDO VOCAL DR. ADRIÁN M. DÍAZ CRITELLI." //// **"San Miguel de Tucumán, noviembre 15 de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:I) NO HACER LUGAR** al recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia Nº 119 de fecha 11.03.20 dictada por el Juzgado del Trabajo de Primera instancia de la III Nominación, por lo

considerado.**II) COSTAS:** conforme fueran tratadas.**III) HONORARIOS,** por la actuación profesional en esta instancia: 1.- Al letrado Jorge Alberto Soria, en la suma de $75.000 (pesos setenta y cinco mil). 2.- Al letrado Adrián Francisco Payo, en la suma de $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil).REGISTRAR Y NOTIFICAR.ADRIAN MARCELO DIAZ CRITELLI MARCELA BEATRIZ TEJEDA(Vocales , con sus firmas digitales)ANTE MI: RICARDO PONCE DE LEÓN(Secretario, con su firma digital)." **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.Fdo. digitalmente Ricardo Ponce de León - Secretario.-FIRMADO DIGITALMENTE